

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 10/2011
OCTAVA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Martes 30 de agosto de 2011

En Osorno, siendo las 17.45 hrs. se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTÍN	CONSEJERO
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
MARÍA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
RODRIGO MARTINEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADEMICO
BRUNO CÁRDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

Invitados Sres.: Héctor Martínez Briones, Director Jurídico, Arturo Castro Winkler, Contralor Interno.

Inasistente : Sr. César Barros M.

Consejero Estudiantil: no ha sido designado por sus pares estudiantiles

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Informe de Rectoría
- 3.- Presentación para Aprobación de Enajenación de Inmueble de calle A. Varas 531, Comuna de Providencia, Santiago
- 4.-Nombramiento de dos académicos para formar parte de la Comisión de Calificación Académica
- 5.- Modificación Reglamento de Consejo Superior que fija límites de incompatibilidad
- 6.- Varios

1.- Aprobación Acta anterior.- Se aprobó sin observaciones

2.- Informe de Rectoría

2.1.- El Sr. Rector dio cuenta respecto del estado de la situación universitaria ante las demandas estudiantiles y que han sido presentadas a las autoridades gubernamentales, principalmente las referidas a : un aumento del financiamiento público en educación superior; acceso con equidad al sistema; fin al lucro; democratización del sistema de educación superior, entre otros

Paralelamente han sido citadas reuniones del Consorcio de Universidades Estatales y del CRUCH con el Ministro de Educación y con el Jefe de la División de Educación Superior. Los Rectores están en la idea de aproximarse lo más pronto a una solución del conflicto, porque se hace insostenible mantener el pago de la plantilla de sueldos y demás costos para los meses siguientes, independiente de las consecuencias académicas. Según expresó el Rector, se trata de materias que se deben ponderar con responsabilidad, sobre todo considerando que la Universidad depende de los pagos que realicen los estudiantes, cuestión que a la fecha no está ocurriendo. Se buscarán todos los mecanismos en el Consorcio y CRUCH para resolver el conflicto, pues los tiempos se están acabando.

El Rector ha convocado para el jueves 01 de septiembre a reunión de Directores de Departamentos, con todos los Jefes de carrera para presentar un cuadro de estado situación financiera y académica e implicancias que la problemática educacional está significando.

2.2.- Por otra parte, el Sr. Rector informó que se nominó por parte del Consorcio de Universidades Estatales a siete de los Rectores para preparar una propuesta conducente a elaboración de un Estatuto para las Universidades del Estado. Al respecto ya ha habido dos sesiones de trabajo para analizar los principios, valores y fines de la Educación Pública Estatal; además el financiamiento de las Universidades del Estado y un análisis comparativo de los Gobiernos universitarios corporativos a nivel de :control de gestión; democratización, participación, entre otros aspectos.

Para materializar el propósito anterior, la Rectoría conformó una Comisión Técnica al interior de la Universidad para elaborar una propuesta que surgirá a partir de una ronda de talleres y que luego, será expuesta ante los demás Rectores del Consorcio que integran la Comisión. Esta Comisión Técnica de la ULA está integrada, entre otras personas, por Gonzalo Delamaza, Nuria Cunill, Margarita Fernández, Marcel Thezá todos del Centro de Investigación de Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad en Santiago; Egon Montecinos Vicerrector de Investigación y Posgrado, Claudio Rivera Vicerrector Campus Puerto Montt y el Rector Óscar Garrido

3.- "Presentación para Aprobación de Enajenación de Inmueble de calle A. Varas 531, comuna de Providencia, Santiago"

3.1.- El Sr. Rector informó de la Apertura de las Propuestas recibidas al día 12 de agosto de 2011, según lo establecido en las Bases de la Licitación "Venta de Bienes Raíces de la Universidad de Los Lagos, en Diversas Regiones del País" con la asistencia de: Bruno Cárdenas M., Secretario General, Arturo Castro W., Contralor Interno, Héctor Martínez B., Director Jurídico y Óscar Guzmán S., Asesor de Rectoría.

Para dar cuenta del detalle de propuestas recepcionadas, se invitó a exponer al Sr. Oscar Guzmán S., quien informó que se presentaron ofertas sólo por la Propiedad ubicada en calle Antonio Varas N° 531, comuna de Providencia, Santiago, por las siguientes personas:

- **Inversiones Cerro de la Plata**, RUT 78.002.130-6, monto ofrecido \$ 181.600.000, acompañó Boleta de Garantía en efectivo del banco Santander extendida por la suma de \$ 5.000.000
- **Inversiones Las Lomas Limitada**, RUT 76.080.329-4, monto ofrecido \$ 206.100.000, acompañó boleta de garantía en efectivo del banco Security por la suma de \$ 5.000.000
- **Domingo Eduardo Saffie Duery**, RUT 4.756.651-7, monto ofrecido \$ 181.231.000, acompañó boleta de garantía en efectivo del banco BCI extendida por la suma de \$ 5.000.000

3.2.-Propiedad Décima Región de Los Lagos.

NO SE PRESENTARON ofertas por la propiedad ubicada a orillas del río Río Bueno y el Océano Pacífico, en la comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno.

3.3.- Propiedad Región Decimoprimer.

NO SE PRESENTARON ofertas por el predio rústico ubicado en el sector alto de la localidad de Puerto Chacabuco, comuna y provincia de Aysén.

Conocidos los antecedentes los Sres. (a) Consejeros Superiores aprobaron por unanimidad la propuesta presentada por Inversiones Las Lomas Ltda., Rut. 76.080.329-4 por el monto ofrecido de \$206.100.000.-, en relación al inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 531, de Santiago, que se pasa a individualizar: Propiedad ubicada en Avenida Antonio Varas numero quinientos treinta y uno, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en dieciséis como ochenta metros con propiedad de don Hernán Rojas Santa María; SUR; en dieciséis metros con resto de sitio veintiocho: ORIENTE, en veinte coma setenta y cinco metros con la Avenida Antonio Varas: PONIENTE, en veinte como setenta y cinco metros con los sitios veintinueve y el resto del veintisiete. El dominio a su nombre rola inscrito a fojas cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cinco número cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos noventa y siete.

Para los efectos antes indicados, el Consejo Superior autorizó expresamente al Rector de la Universidad de Los Lagos don Oscar Ariel Garrido Álvarez, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ochocientos sesenta y dos mil ciento noventa y siete guión cuatro, para que suscriba la Escritura Pública de Compraventa del inmueble antes individualizado, determinando todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o accidentales que fueren pertinentes para el total cumplimiento de su cometido, sin limitación alguna y para percibir el precio de la compraventa.

El Consejo Superior facultó al Abogado Héctor Martínez Briones para reducir a Escritura Pública la presente Acta. Asimismo, el Consejo Superior autorizó al Sr Oscar Guzmán para continuar procesos de negociación directa con instituciones interesadas tales como la Ilustre Municipalidad

de Aysén y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a fin de asegurar la factibilidad de poder concretar las ventas de los predios por los cuales, por ahora, no se recepcionaron ofertas.

4.-"Nombramiento de dos académicos para formar parte de la Comisión de Calificación Académica"

El Consejo Superior conoció la propuesta del Consejo Universitario para designar dos académicos integrantes de la Comisión de Calificación Académica para el nuevo periodo según reglamento, ellos fueron los Profesores Pilar Álvarez Santullano y Alejandro Buschmann Rubio. El Consejo Superior acordó aprobar la designación del Profesor Alejandro Buschmann Rubio y acordó designar en lugar de la Profesora Pilar Álvarez Santullano a la Profesora Verónica Díaz Quezada por tratarse de una Académica de la más alta jerarquía y en posesión del grado académico de Doctora. Ambos nombres designados fueron aprobados por unanimidad.

5.- "Modificación Reglamento de Consejo Superior que fija límites de incompatibilidad".

Expuso el tema el Director Jurídico Sr. Héctor Martínez, quien recordó que el Estatuto Orgánico de la Universidad es bastante claro en esta materia, desde el año 1994. El Consejo ha entendido históricamente que las incompatibilidades estatutarias se refieren únicamente a aquellos cargos directivos que están establecidos dentro del Estatuto Orgánico que son las Autoridades Superiores y los Directores de Departamentos Académicos. Así se ha determinado cada vez que ha habido elección de Consejeros Académicos para el Consejo Superior.

Del mismo modo las Comisiones Electorales han interpretado siempre de este modo el Estatuto.

Teniendo presente estos criterios, la Dirección Jurídica y la Secretaría General han estimado que se trata de una materia que debe ser abordada de forma expresa, con el objeto de dejar señalado en el futuro Estatuto Orgánico de la Universidad si hay posibilidad de modificarlo, que las incompatibilidades están radicadas únicamente para los cargos Directivos Superiores de la Universidad y Directores de Departamentos Académicos y no para el resto de los cargos directivos.

Discutida la materia por parte de los Sres. (a) Consejeros se aprobó la modificación al reglamento de Consejo Superior en lo que dice relación con la fijación de incompatibilidad sólo para cargos Directivos Superiores y Directores de Departamento Académicos.

La aprobación fue por mayoría de los Consejeros, con la abstención del Consejero Sr. Dieter Konow.

6.- Varios

Debido a las materias tratadas en este punto.



SECRETARIO



ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
PRESIDENTE

Osorno, septiembre de 2011